



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 48

FECHA		31 DE MAYO DE 2023										HORA		1:35 P.M.										
RADICACIÓN DEL PROCESO																								
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso						Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	6	4	6	0	0		
CONTROL DE ASISTENCIA																								
DEMANDANTE					MARCO AURELIO CAMPO ARCIA												No asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. CARMEN HELENA GARCES												Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. LUZ FRANCEDY CARDENAS DE COLPENSIONES DR. JUAN DAVID GUARIN DE PORVENIR S.A. DRA. SANDRA MILENA PUERTA MUÑOZ DE PROTECCION S.A.												Asiste							
DEMANDADOS					COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCION S.A.												No asisten							
PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. LUZ FRANCEDY RAMIREZ CARDENAS DE COLPENSIONES, AL DR. JUAN DAVID GUARIN DE PORVENIR S.A., DRA. SANDRA MILENA PUERTA MUÑOZ DE PROTECCION S.A. SUSTANCIATORIO No. 577																								
SE CORRES TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																								
PARTE DEMANDANTE												PARTE DEMANDADA												
Formuló alegatos												Formulan alegatos												

SENTENCIA No. 048

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 15° LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADOS LOS PERJUICIOS MORATORIOS RECLAMADOS POR LA PARTE EJECUTANTE.

SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR COLPENSIONES.

TERCERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN Y COMPENSACIÓN PROPUESTAS POR PROTECCIÓN S.A.

CUARTO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PAGO PROPUESTA POR PORVENIR S.A. Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y PAGO PROPUESTAS POR PROTECCIÓN S.A.

QUINTO. DECLARAR OFICIOSAMENTE PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE HACER A FAVOR DE COLPENSIONES.

SEXTO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE MARCO AURELIO CAMPOS ARCIA CONTRA PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. Y COLPENSIONES.

SÉPTIMO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

OCTAVO: ABTENERSE DE LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES, EN RAZÓN A QUE ESTAS NO FUERON DECRETADAS.

NOVENO: ORDENAR EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL # 4690-3000-2890166 POR \$1.500.000,00 CONSTITUIDO POR COLPENSIONES A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, CARMEN ELENA GARCÉS NAVARRO. LIBRAR LAS COMUNICACIONES DE PAGO.

DÉCIMO: ARCHIVAR LO ACTUADO, PREVIA LA CANCELACIÓN DE SU RADICACIÓN.

NOTIFICACION Y RECURSOS: LA PARTE DEMANDANTE APELA LA DECISION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL, MUCHAS GRACIAS.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00646 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f096b636dfd20ac33d22f44263cb3846db6571b512adca4843f153d6d63746f7**

Documento generado en 31/05/2023 02:38:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>